

ración de caducidad o que se refiere el artículo 14º y Disposición Transitoria de la Orden de 4 de diciembre de 1985, será formulada por los Delegados Provinciales, quienes una vez que sea firme, la notificarán a la Dirección General de Comercio».

Por otra parte los artículos séptimo y octavo, que no figuran en la Orden, deben recoger lo siguiente: «Artículo Séptimo: Se faculta al Director General de Comercio a dictar las disposiciones complementarias que estime necesarios para el desarrollo y ejecución de la presente Orden.

Artículo Octavo: Esta Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de julio de 1986

CONSEJERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESOLUCION de 21 de julio de 1986, de la Dirección General de Servicios Sociales, por la que se acuerda el cambio de nombre del Hogar Villa Teresita, el Colegio Nuestra Señora del Alcázar y el Colegio Sagrada Familia.

Por Real Decreto 3.340/83, de 23 de noviembre, se traspara a la Comunidad Autónoma de Andalucía el Hogar «Villa Teresita», sito en Granada y los Colegios «Ntra. Sra. del Alcázar» y «Sagrada Familia», de Baeza (Jaén) y Sevilla, respectivamente.

Dichos centros pertenecen al antiguo Patronato de Protección a la Mujer que incluía entre sus objetivos velar por la moral pública de este sector de población y, especialmente, atender a mujeres con edades comprendidas entre los 16 y los 18 años.

El estudio de necesidades de la población andaluza, realizado por encargo de esta Dirección General, puso de manifiesto que las mujeres solteras con hijos a su cargo ocupan el primer lugar en cuanto a problemática social de este colectivo. Asimismo, la limitación de los recursos existentes, aconseja dedicar los antiguos centros del Patronato de Protección de la Mujer a cubrir esta perentoria necesidad.

La nueva finalidad perseguida, que rechaza las connotaciones conservadoras y religiosas que caracterizaban dichos centros, aconsejan su cambio de nombre por otro más acorde con su nuevo objetivo. Por ello, he tenido a bien el disponer:

Artículo Único: Los Hogares que a continuación se relacionan, cambian sus nombres por los que, a su lado, se especifican:

a) Hogar «Villa Teresita», sito en Granada, Carretera de la Sierra, 3, pasa a denominarse «Casa-Residencia Genil».

b) Colegio «Ntra. Sra. del Alcázar», ubicado en Baeza (Jaén), Plaza de Palacio, s/n, pasa a denominarse «Casa-Residencia Guadalén».

c) Hogar «Sagrada Familia», de Sevilla, sito en c/ Alberto Lista, 12-16, pasa a denominarse «Casa-Residencia Guadalquivir».

Notifíquese y Publíquese la presente Resolución.

Sevilla, 21 de julio de 1986.— La Directora General, Carmen Gago Bohórquez.

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 22 de julio de 1986, por la que se regulan las indemnizaciones por asistencia a las reuniones del Patronato de la Alhambra y Generalife.

En desarrollo del Decreto 59/1986, de 19 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos del Patronato de la Alhambra y Generalife, artículo 20, esta Consejería de Cultura ha resuelto regular el devengo económico correspondiente a las indemnizaciones por asistencia de los miembros de la Comisión Técnico de la Alhambra y el Generalife.

Artículo único. El baremo por día para el referido devengo económico es el siguiente:

Miembros de la provincia donde se celebre la reunión: 5.000 pts.

Miembros procedentes de las distintas provincias andaluzas: 12.000 pts.

Miembros procedentes del resto de las provincias españolas: 20.000 pts.

DISPOSICION FINAL:

Lo presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de julio de 1986

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

RESOLUCION de 1 de julio de 1986, de la Dirección General de Bellas Artes, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración de monumento, como bien de interés cultural, a favor del hospital de Nuestra Señora del Carmen (Hospital de Mujeres o de Donas), en Cádiz.

Visto la propuesta formulada por el Servicio del Patrimonio Artístico.

Esta Dirección General ha acordado:

1º. Tener por incoado expediente de declaración de Monumento, como Bien de Interés Cultural, a favor del Hospital de Nuestra Señora del Carmen (Hospital de Mujeres o de Donas), en Cádiz, cuyo descripción figura como anexo a la presente disposición.

En base al mantenimiento de un entorno homogéneo se ha delimitado la zona afectado por esta incoación, cuyos límites figuran en el anexo de la presente disposición.

Asimismo, quedan afectados, según el artículo 11, 2 de la Ley 16/1985 y artículo 12, 1 del Real Decreto 111/1986, los bienes muebles que se enumeran y describen en el anexo.

2º. Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

3º. Hacer saber al Ayuntamiento de Cádiz que, según lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, debe procederse a la suspensión de los correspondientes licencias municipales de parcelación, edificación o demolición en las zonas afectadas, así como de los efectos de las ya otorgadas. Las obras que por razón de fuerza mayor hubieran de realizarse con carácter inaplazable en tales zonas precisarán, en todo caso, autorización previa de esta Dirección General.

4º. Que el presente acuerdo se publique en el BOJA y en el BOE, abriéndose, cuando esté completo el expediente, un período de información pública.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Sevilla, 1 de julio de 1986.— El Director General, Bartolomé Ruiz González.

ANEXO QUE SE CITA

DESCRIPCION DEL HOSPITAL DE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN (HOSPITAL DE MUJERES O DE DONAS), EN CADIZ.

El Hospital de Nuestra Señora del Carmen, conocido vulgarmente como «hospitalito de Mujeres», fue fundado en 1634, trasladándose al edificio que hoy ocupa en 1740.

Aunque tradicionalmente el Hospital se atribuyó al canónigo Alejandro Pavia, las recientes investigaciones lo atribuyen al arquitecto Pedro Luis Gutiérrez de San Martín, más conocido como el Maestro Afanador.

El Hospital, obra maestra en su género, se concibió con un espacioso patio de ligeras columnas de mármol y zócalos de suaves colores y con una extraordinaria escalera de tipo imperial.

La capilla del Hospital, de planta cuadrada y concebida como un elegante salón de columnas a la Brunelleschi.

A destacar, igualmente el «Vía Crucis» de azulejos de Triana, ubicado en el patio antes mencionado, y que según lápida conmemorativa se colocó en el año 1749.

DELIMITACION DEL ENTORNO DEL HOSPITAL DE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN (HOSPITAL DE MUJERES O DE DONAS), EN CADIZ.

Lo delimitación del entorno queda comprendido por las siguientes calles: Sta. Inés, Sagasta, Benjumea, S. Miguel, Gral. Sanjurjo, Libertad, Desamparados, Tte. Alborni, Campo del Sur, Capuchinos, Ecuador, S. Nicolás, Colombia, S. Pablo, S. Ignacio, P. Tío Tiza, Pastora, Moreno de Mora, Sta. Inés.

RELACION Y DESCRIPCION DE BIENES MUEBLES AFECTADOS POR LA INCOACION:

El «Éxtasis de San Francisco», cuadro de El Greco.
Mide 2,03 m. de alto, por 1,23 m. de ancho.
Represento a San Francisco recibiendo la impresión de las llagas con el hermano León de espaldas.
Los críticos han señalado el tiempo de su ejecución como de la última época del pintor, entre 1604 y 1614.

RESOLUCION de 8 de julio de la Dirección General de Juventud y Deportes, por la que se hace pública la relación de entidades inscritas en el Registro de Asociaciones Deportivas de la Junta de Andalucía.

Por Decreto 13/85 de 22 de enero de 1985 se creó el Registro de Asociaciones Deportivas de la Junta de Andalucía dependiente de la Dirección General de Juventud y Deportes.

La Orden de 1 de febrero de 1985 regula el funcionamiento del mencionado Registro, y en la Disposición Final Primera faculta al Ilmo. Sr. Director General de Juventud y Deportes a dictar las resoluciones que considere oportunas para el desarrollo y eficaz ejecución de la citada Orden.

Por todo ello, tengo a bien hacer pública la relación de entidades dadas de alta en el registro de Asociaciones Deportivas de la Junta de Andalucía, como continuación de la publicada en el BOJA núm. 58, de 17 de Junio de 1986.

632 Agrup. Pramoc. And. Dep. Acuático. Almuñécar (Granada)
737 Club Atlético Alameda. Alameda (Málaga)
738 Gaviota Club de Aeromodelismo. Almería
739 C.D. Alcaracejos. Alcaracejos (Córdoba)
740 Club de Atletismo Dep. Sánchez. Málaga
741 Club Ciclista Semar. Granada
742 Club Markobal. Córdoba
743 C.D. Pinzón. Palos Frontera (Huelva)
744 Asoc. Dep. Blas Infante. Dos Hermanas (Sevilla)
745 Club de Atletismo Astigi. Ecija (Sevilla)
746 Club Ciclista Fuentes. Fuentes Andalucía (Sevilla)
747 Club Ciclista La Salle. Arcos (Cádiz)
748 Sdad. Galguera San Miguel. Ecija (Sevilla)
749 Club Tablero Coriano. Coria (Sevilla)
750 Club de Pesca Los Príncipes. Sevilla
751 Club Olímpica Onubense. Huelva
752 Sdad. Cazadores El Aguila. Benamaurel (Granada)
753 Sdad. Cazadores La Zarzuela. Algarinejo (Granada)
754 Moto Club Utrera. Utrera (Sevilla)
755 Club Cádiz-86. Cádiz
756 Club Moparsa. Marbella (Málaga)
757 C.D. Muelles Sánchez Hoya. Málaga
758 Club Polideportivo Huelva. Huelva
759 Sdad. Cazadores San Benito Abad. Castilblanco A. (Sevilla)
760 Sdad. Cazadores La Atalaya. Coria del Río (Sevilla)
761 Club de Caza Fuente Rey. Dos Hermanas (Sevilla)
762 Sdad. Cazad. San Juan Bautista. Villanueva San Juan (Sevilla)
763 Club Gaditano de Gimnasia. Cádiz
764 Sd. Cazad. La Perdiz de Cogollos Vega. Cogollos Vega (Granada)

765 C.D. Los Diablos Fútbol-Sala. Marbella (Málaga)
766 Sdad. Cazadores El Corcojoso. Villanueva Concepción (Málaga)
767 Grupo Espeleológica Rondeño. Ronda (Málaga)
768 Club de Tenis Pozo Alcón. Pozo Alcón (Jaén)
769 Club de Golf Playa Serena. Roquetas (Almería)
770 Asoc. Dep. Senen. Sevilla
771 Asoc. Dep. Coria Tenis Mesa. Coria (Sevilla)
772 Asoc. de Rehalas de Córdoba. Córdoba
773 Sd. Dep. Hipódromo de Sevilla. Sevilla
774 Club de Monteros Cazorla Segura. Cazorla (Jaén)
775 Club Ciclista Aguilarens. Aguilar Frontera (Córdoba)
776 Grupo Dep. Cultural Accatuci. Huelma (Jaén)
777 Córdoba Club de Fútbol Sala. Córdoba
778 Club Papucki Fútbol Sala. Marbella (Málaga)
779 Club de Atletismo Puerto Real. Puerto Real (Cádiz)
780 Unión Pescadores Dep. de Tarremolinos. Tarremolinos (Málaga)
781 C.D. Calurrina Fútbol Sala. Marbella (Málaga)
782 C.F. San Andrés. Málaga
783 Club Ciclista de Sevilla El Pedal. Sevilla
784 Judo Club Villacarrillo. Villacarrillo (Jaén)
785 U.D. Marinaleda. Marinaleda (Sevilla)
786 Grupo Ciclista La Candelaria. Puliana (Granada)
787 Sd. de Caza Generense. Gerena (Sevilla)
788 S.D. de Caza de Marchena. Marchena (Sevilla)
789 Sdad. Cazadores Los Jareños. Martín de la Jara (Sevilla)
790 S.D. de Caza El Voluntario. El Madroño (Sevilla)
791 S.D. de Caza Montellano. Montellano (Sevilla)
792 Club Ciclista Carmona. Carmona (Sevilla)
793 Asoc. Conservación Pájaros Silvestres (ASCOPASI). Málaga
794 Sdad. Cazadores Virgen de Belén. Pilas (Sevilla)
795 S.D. de Caza de Sevilla. Sevilla
796 S.D. Cazad. El Real de la Jara. Real de la Jara (Sevilla)
797 S.D. Cazad. de Aznalcázar. Aznalcázar (Sevilla)
798 S.D. de Caza San Sebastián. Brenes (Sevilla)
799 S.D. de Caza de Fuentes de And. Fuentes And. (Sevilla)
800 Sd. Cazad. El Perdiguero. Gelves (Sevilla)
801 S.D. de Caza La Torcaz. Sevilla
802 S.D. Cazadores El Mure. Villamanrique Condesa (Sevilla)
803 Sd. de Caza Ntra. Sra. de la Oliva. Salteras (Sevilla)
804 Club de Pesca El Delfín. Alcalá de G. (Sevilla)
805 Club Ciclista de Mojácar. Mojácar (Almería)
806 Club Safa. Andújar (Jaén)
807 U.D. Marbella. Marbella (Málaga)
808 Ciclo Club Al-Andalus Granada. Granada
809 U.D. Consolación. Dos Hermanas (Sevilla)
810 Club de Tenis Linares. Linares (Jaén)
811 Sdad. Cazadores Los Rubiales. Campotejar (Granada)
812 Club de Ajedrez Ciudad de Almería. Almería
813 Asoc. Dep. Paco Machado. Almería
814 Club San Rafael. Córdoba
815 Asoc. Cazadores El Lince. Villaviciosa (Córdoba)
816 C.D. Peña Las Compadres. Marbella (Málaga)

Sevilla, 8 de Julio de 1986.- El Director General, Luis García Garrido.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE DISTRITO NUM. 1 DE ALCALA DE HENARES

EDICTO sobre cédula de citación.

El Juez de Distrito n° 1 de Alcalá de Henares.

Hace saber: Que en este Juzgado de Distrito n° 1 y con el n° 2388-83 se sigue J.F. por daños, resultando en ignorado paradero María Olivia del Rocío Arcos, con último domicilio en C/ Tejeros, 4, 2° E-Málaga del que es desconocido, y habiéndose señalado para

la celebración del correspondiente juicio de faltas el día 15.9.86 10,20 se ha acordado citar a María Olivia del Rocío Arcos para que asista al mencionado juicio a la hora y día señalados, por medio de edicto, dado su ignorado paradero y haciéndoles las advertencias legales.

Y para que conste y su publicación en el BO de la Comunidad Autónoma de Madrid y fijación en el Tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente, que firmo en Alcalá de Henares a quince de julio de 1985.- El Juez de Distrito.